



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 - 2025 - MDI/A

Imaza, 07 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

VISTO: El Memorándum N° 064-2025-MDI/A, de fecha 07 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Imaza, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el numeral 20 del artículo 20° de la misma Ley, establece que es atribución del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante **Memorándum N° 064-2025-MDI/A**, de fecha 07 de mayo del 2025, el señor alcalde DISPONE que el Jefe Encargado de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyecte el acto resolutivo encargando al Regidor **GALDINO MASHIAN NAMPAG** las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Imaza y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal el día 08 de mayo del 2025, por encontrarme de comisión de servicios en la ciudad de Bagua; con la finalidad de asistir a la Oficina de PROVIAS para hacer seguimiento al proyecto: "*CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERIO SHUSHUNGA - CC.NN. YUPICUSA DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*", CUI N° 2653176;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por los numerales "6" y "20" del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Imaza, al Regidor **GALDINO MASHIAN NAMPAG**, el día





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



08 de mayo del 2025, por encontrarme de comisión de servicios, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, las funciones administrativas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Imaza al **GERENTE MUNICIPAL**; el día **08 de mayo del 2025**, por encontrarme de comisión de servicios fuera de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Imaza.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Regidor Encargado y a las demás áreas administrativas para su cumplimiento y fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. _ ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA


Lic. Eduardo Cungumas Kujan Cham
ALCALDE